

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Año IX.

Sábado 4 de Setiembre de 1858.

Numero 246.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio á seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—FUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se dará ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

SECCION OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas Islas cuyos nombres y números se espresan á continuacion, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Tan-Tico, núm. 44,402; Ong-Siaco, número 47,052; Chua-Joco, núm. 41,087; Lim-Buco, núm. 46,472; Yu-Jutco, núm. 48,057; Chua-Bunco, núm. 8550; Co-Diamco, número 45,055; Dy-Liongco, núm. 48,455; Dia-Sungco, núm. 549; Que-Congco, núm. 48,584; Tin Joco, núm. 48,654; Co-Joco, núm. 40,792; Lao-Changco, núm. 655.

Manila 2 de Setiembre de 1858.—Elizaga.

CAPITANIA GENERAL.

ORDEN GENERAL DE LA PLAZA DEL 3 AL 4 DE SETIEMBRE DE 1858.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Sixto Berriz.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel D. Manuel de Mata.—Para Arroceros. El Teniente Coronel D. Manuel Lorenzo.

PARADA. Los cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas, Rondas, Infante núm. 4. *Vista de Hospital y provisiones*, Principe núm. 6. *Sargento para el paseo de los enfermos*, 1.ª Brigada. De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 5 de Setiembre de 1858.

Hallándose vacante la plaza de cabo 4.º de la compañía de Alabarderos de la guardia del Real Sello por pase al Ejército del que la servía, ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General que los sargentos 4.º del arma de Infantería que deseen obtenerla y reúnan las circunstancias que al efecto se requieren además de obligarse á permanecer en dicha compañía hasta cumplir, con el tiempo que cuenten de servicio, los 20 años que son necesarios para el retiro, la soliciten en el término de ocho dias contados desde la fecha. Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

TRIBUNALES.

En virtud de providencia del Sr. Alcalde mayor primero recaída á instancia del Apoderado general de la Junta Administradora de Obras Pías de esta Capital, se sacará á pública subasta la finca situada al lado izquierdo del pie del puente, que vá del pueblo de Binondo al de D. José, que era de la propiedad del finado D. José María Jugo, ocupada hoy día por las hijas de Doña Agapita Orendain, bajo el tipo de diez y siete mil quinientos pesos, y con las condiciones de ser de cargo del comprador los gastos que ocasione la venta, y de poder este imponer sobre la finca las dos terceras partes de la cantidad en que se verifique el remate, á cuyo efecto se señala el día veintiocho del próximo Setiembre, de diez á doce de la mañana, en los estrados del Juzgado.

Lo que se anuncia al público para los que quieran hacer postura. Santa Cruz y oficio de mi cargo 51 de Agosto de 1858.—Juan Nepomuceno Toribio.

HACIENDA.

Se anuncia al público, que el día 50 de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conduccion interior del tabaco que produzca la Coleccion de la Isabela desde las prensas de Ilagan y puntos de aforo á los almacenes de Maquila, bajo los tipos en progresion descendente marcados en la condicion décima sesta del pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas

de Manila á 28 de Agosto de 1858.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que redacta esta Direccion general con arreglo á las bases propuestas por su Contaduría para contratar la conduccion del tabaco que se colecte en la Isabela á los almacenes de Maquila.

1.ª El contratista se obligará á recoger de los almacenes de aforo de los pueblos de Camarag, Angadanan y Gamu todo el tabaco que cosechen los mismos, y á conducirlo á los almacenes de las prensas de Ilagan; así como el colectado en Carig, que llevarán los cosecheros al embarcadero de Camarag, y por cuyo servicio les abonará el contratista en tabla y mano propia medio real por cada fardo.

2.ª El tabaco de los pueblos de Calanuisan y Cauayan, lo recibirá el contratista al pie de los camarines de aforo de los mismos.

3.ª Verificada la conduccion á Ilagan, procederá el contratista á principios de Diciembre á la traslacion del tabaco á los depósitos de Maquila debiendo así mismo llevar á este punto la produccion que con dicho fin se encuentre en Tumavini.

4.ª Para el servicio de que se trata debe el contratista tener en la provincia el número de barangayanes que el colector de ella designe como necesario, cuyas embarcaciones deberán hallarse siempre en el mejor estado para que de otro modo no haya retraso en las conducciones, debiendo tener sumo cuidado en disponer las recorridas y composiciones de las que lo necesiten y de reponer inmediatamente cualquiera de ellas que se inutilizase.

5.ª El contratista recibirá el tabaco lo mismo en los pueblos cosecheros que en los almacenes de Ilagan, por doble factura, una de los almacenes quedará en su poder con el recibí de los encargados de los almacenes de Ilagan ó Maquila, y la otra se entregará á estos con el recibí del contratista ó del representante que haga sus veces, debiendo consignarse en la primera de dichas facturas cuantas alteraciones faltas ó averías resulten en el acto del recibo del tabaco en almacenes para los ulteriores procedimientos.

6.ª Los presidarios destinados en las prensas de Ilagan cargarán el tabaco en los barangayanes del contratista para su conduccion á Maquila siendo de cuenta del mismo el abonarles cuarto y medio por cada tercio de dos ó cuatro quintales y un cuarto por cada fardo de coleccion.

7.ª En Maquila se hará la descarga de la produccion por cuenta del contratista concediéndosele al efecto por el Gobernador de la provincia las reservas voluntarias que necesite: á condicion de que solo podrá emplear á dichos individuos en la descarga del tabaco sin tener derecho á exigir de ellos ningun otro servicio.

8.ª Todo el tabaco que llegare á los almacenes de Ilagan á Maquila mojado ó averiado por haber sobrevenido aguaceros ó por la mala disposicion de los barangayanes, cuyo resultado deberá constar en el documento que trata la condicion 5.ª, lo pagará el contratista por su triple valor del precio de primera compra á los cosecheros.

9.ª Solo quedará exento de responsabilidad el contratista respecto del tabaco averiado cuando lo sea por causas fortuitas ó inevitables como un vago ó alguna extraordinaria avenida en el rio; no comprendiéndose como tales ni las baraduras de los barangayanes cuando no haya vágunos ni avenidas extraordinarias ni tampoco el que las citadas embarcaciones tropiecen en árboles ó cualquiera otro estorbo que pueda haber en el rio que deben conocer y evitar los conductores.

10.ª En fin de cada mes liquidará el interventor y abonará el colector el importe de las conducciones verificadas dentro del mismo con presencia de las facturas que exhibirá el contratista y previas las deducciones por faltas ó averías de tabaco con arreglo á lo dispuesto en las condiciones 8.ª y 9.ª

11.ª El colector de la provincia hará efectiva la responsabilidad del contratista por el importe del tabaco mojado ó averiado por la lluvia ó por los defectos de los barangayanes al practicar las liquidaciones prevenidas en la condicion anterior y cuando ocurran casos fortuitos ó inevitables instruirá las oportunas diligencias dando cuenta con su opinion para que recaiga la superior resolucion que proceda.

12.ª El contratista estará obligado á con-

ducien los barangayanes sin retribucion alguna á cualquiera de los puntos que abraza esta contrata el arroz, materiales para las obrs por cuenta de la Hacienda y cuanto puea pertenecer á esta, excepto el vino y los icoros del estanco; debiendo entregarlos en mismo estado en que los haya recibido y sendo de cuenta de la Hacienda los gastos de carga y descarga de los efectos que se conugere.

13.ª Esta contrata durará tres años que principiarán á contarse desde el dia en que los barangayanes del contratista reciban el primer cargamento de lo cual el colector dará aviso á esta Direccion general para que conste en el expediente de la contrata.

14.ª El contratista se hará cargo de los barangayanes que resulten en buen estado de los que hoy tiene la Hacienda en la provincia abonando su importe previa valuacion de cuatro peritos dos por parte de la Hacienda y otros dos por la del contratista, pudiendo verificar dicho abono al contado ó paulatinamente deduciendo la tercera parte de las liquidaciones mensuales hasta el pago del total valor de los barangayanes.

15.ª Si en el periodo de duracion de esta contrata no tuviese el contratista listas y arregladas las embarcaciones necesarias para hacer con regularidad el servicio ó demostrase las conducciones de manera que la Hacienda pudiese experimentar perjuicios por retrasarse el envío del tabaco á Maquila, el colector de la provincia se valdrá de los medios que estime convenientes para que el servicio se haga cual corresponde siendo el contratista responsable de las consecuencias.

16.ª El tipo ó precio para sacar á pública subasta esta contrata será el siguiente:

PUEBLOS.	Por cada fardo de coleccion.		Por cada quintal prensado.	
	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Sede Gamu á Ilagan.	3	10	20	
Cauayan á id.	6	15		
Angadanan á id.	9	12		
Camarag á id.	12	15		
El embarcadero de Camarag (por el tabaco de Carig) á id.	15	15		
Ilagan á Maquila.	10	15		
Tumavini á id.	10	15		

17.ª El contratista para garantir el cumplimiento de su compromiso se afianzará en 4,000 pesos y depositará además en las cajas de la coleccion la cantidad de 2,500 pesos á fin de responder inmediatamente de cualquier suma que tenga que reintegrar á la Hacienda reteniéndose dichos 2,500 ps. de las primeras liquidaciones.

18.ª Los licitadores que han de ser convocados con treinta dias de anticipacion y designacion del que se ha de reunir la Junta de Reales Almonedas, presentarán al Sr. Presidente sus respectivas proposiciones firmadas en pliegos cerrados bajo la fórmula precisa que se designa al final sio cuyo requisito de rigor no serán admitidas indicándose además en el sobre la correspondiente asignacion personal.

19.ª Al pliego cerrado deberán acompañar por separado el documento que justifique el depósito si se hubiere hecho ó el de la Sociedad ó particular que acredite la capacidad del licitador y se comprometa á afianzarle por los 1,000 ps. de mancomun é insólidum.

20.ª Segun vayan recibiendo los pliegos y calificándose las fianzas de licitacion, el Señor Presidente dará número ordinal á los que sean admisibles haciendo rubricar el sobrescrito del pliego cerrado al interesado.

21.ª Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretesto alguno quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

22.ª A los diez minutos despues de recibidos todos los pliegos que se hayan presentado, se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz y tomando el Escribano nota de cada una de ellas.

23.ª Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones se sortearán en el acto por el método sencillo que determine el Sr. Presidente; y si aun en la forma de la proposicion hubiere duda la resolverá la Junta decidiendo en caso de empate el Sr. Presidente.

24.ª No se admitirá proposicion alguna que altere ó modifique en lo mas mínimo este pliego de condiciones.—Binondo 51 de Mayo de 1858.—Santiago García Salas.

Modelo de proposicion á que se refiere la condicion 18.ª del pliego.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D..... se compromete á conducir á los almacenes de Ilagan y Maquila todo el tabaco que se coseche en la provincia de la Isabela con sujecion al pliego de condiciones que se ha publicado en el *Boletín oficial* y si se le adjudica este servicio ofrece trasportar el tabaco á los precios que se fijan en la condicion 16.ª con la rebaja del... por ciento que se descontará al practicarse todas las liquidaciones.

Manila de 1858.
(Firma del interesado.)

ACLARACIONES.—4.ª Si algun licitador quisiere abrazar la contrata sin rebaja alguna terminará el escrito consignando dicha circunstancia.

Se entenderá en esta forma. La liquidacion de cada conduccion se hará por los precios fijados en la condicion 16.ª y si importase por ejemplo 2000 pesos y hubiere ofrecido la rebaja del 2 por ciento se deducirán de aquella 40 pesos y recibirá el contratista los 1960 restantes.—Son copias, Marzano.

Se anuncia al público que el día 50 de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á subasta, el arriendo del sello y reselo de pesas y medidas de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de quinientos ochenta pesos anuales, con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 25 de Agosto de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público que el día 50 de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á subasta el arriendo del mercado público del pueblo de Rosario de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos setenta pesos anuales, con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 25 de Agosto de 1858.—Manuel Marzano.

Se anuncia al público que el día 50 de Setiembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento treinta y cinco pesos anuales, con sujecion al pliego de condiciones, que obra unido al expediente de su razon, que desde esta fecha está de manifiesto en la oficina del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos

tabecimientos de crédito necesitan estar ens...

El New-York Herald estaba sin duda nervioso el día en que publicó semejantes cosas...

En Barcelona acaba de ponerse en práctica con asombroso éxito, el método del ya famoso norte-americano...

Hé aquí algunos pormenores sobre una curiosa operación que se ha hecho en el puerto de Brest:

De nada menos se trataba que de arrancar de una sola explosión de mina la enorme montaña pedregosa de Bocage...

Tomadas las últimas disposiciones por el ingeniero de las obras hidráulicas, se dió el orden de disparar la mina...

A las doce y media, en cuanto llegaron el perfecto marítimo y el mayor general de la marina...

La obra de destrucción estaba consumada, los trozos de roca rodaban hasta el borde del muelle...

Un corresponsal de la «Gaceta de Augsburgo» escribe desde Viena á dicho diario los episodios siguientes del combate de Grahovo...

«Un montenegrino, ligeramente herido, que quería volverse á su casa para curarse, fué examinado por uno de sus compañeros...

Una muger de Montenegro que habia perdido dos hijos en el combate, se trasladó al campo de batalla...

La Gaceta semanaria de Santa Fé, tesoro inagotable de bellezas lingüísticas, refiere de este modo un episodio judicial que acaba de ocurrir en aquella lejana tierra:

«El asunto del territorio de Nuevo-Méjico contra José Eulogio Sena por haber cometido homicidio fué juzgado. La evidencia mostraba que el acusado privó por algun tiempo previo á Blas Ortiz el finado, de frecuentar á su casa...

Preguntándole, que no se acordaba, que la entrada á esta casa le era prohibida, el difunto respondió que poco le importaba...

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Tengo la doncella mas torpe que puede encontrarse; y todavía no he podido conseguir que me presente en una bandeja, según se acostumbra en el círculo en que vivimos...

«Una hermana mia, me contestó, que se halla sin acomodo y ha venido á ver si yo sé de alguna casa.

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

Fué dado en evidencia, que poco tiempo previo de su muerte, el difunto y la esposa del acusado fueron vistos en... (¡Basta por Dios!) Por el testimonio de los señores Manuel Rodríguez y Lorenzo Martínez...

Después de los argumentos de los señores Tompkins por el Terrorio y Ashurts por el acusado, y sin recibir instrucciones de la corte, el jurado se retiró é inmediatamente volvió, presentando por su presidente, A. H. Pfeiffer, el siguiente dictamen á la corte:

«Nosotros, los jurados, hallamos al acusado sin culpa.» Por orden de la corte, el acusado fué librado.»

Entre las perlas que, como dijo el Caldero aquel á Felipe IV, vertió por esos mundos el insigne poeta Zea, hemos recogido, dice la Crónica, el siguiente cuentecillo infantil, escrito con una gracia, con una donosura que encantará á nuestros lectores...

«Todos hemos sido muchachos; cuando pensamos esto, se nos hace la boca un agua. Hemos jugado al trompo, al chito, al paso, al escondite con nuestras novias...

Eramos, no lo negamos, revoltosos: en visita, ángeles y serafines; no nos faltaba mas que decir santo, santo; pero en cuanto nos dejaban solos en el corredor ó en la cocina...

Con todo, se nos figura que los chicos del día nos llevan ventaja en lo traviosos y mal intencionados. Sus juegos, sobre ser menos divertidos é ingeniosos que los nuestros, son prohibibles, como el de la toña...

La toña, bobillos, es una invención del demonio, y bien claro lo demuestran sus efectos. Allí cuando los animales hablaban, (leed á Esopó) hubo un niño mal criado que levantó la mano á su madre...

Esta historia no la saben los guardias urbanos, por supuesto; pero ahora la sabrán, pillastres, y os llevarán á la cárcel atados codo con codo, como llevaron al cochero...

HAY MONOMANIAS ESTRANAS.—Areteo cita á un enfermo que creyéndose de barro, no queria beber agua por no desleirse. Sanchez cita otro, según Boerhaave, que pretendia ser de vidrio...

«Decía cierta señora de Madrid en una tertulia, según el revistero Pedro Fernandez: —Tengo la doncella mas torpe que puede encontrarse...

«Una hermana mia, me contestó, que se halla sin acomodo y ha venido á ver si yo sé de alguna casa.

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

La Abeja Médica publica una serie de observaciones comunicadas á la sociedad médica de los hospitales por el Dr. Gubler, de las cuales aparece que el sulfato de quinina y el opio obran en sentido contrario uno de otro.

«Habiendo administrado por espacio de muchos dias grandes dosis de opio y sulfato de quinina á un enfermo que padecía un agudo reumatismo articular, le sorprendió el ver que su prescripción no producía efecto alguno...

«Este ensayo fué repetido en diferentes casos, hasta que quedó probado, de una manera evidente, que el opio y el sulfato de quinina son antidotos el uno del otro.

«Recuerdan nuestros lectores el dicho de Temístocles ó Pausanias de da, pero escucha, ó la sublime acción de Guzman el Bueno, ó el sublime arrojó de un célebre ministro cuando hizo dimisión? Pues esto y lo otro es nada en comparación de una frase que oímos, dice la Crónica de Madrid, lanzar á un aguador asturiano...

«Compadre, lo que es ahora estareis rabiando, porque se os acaba la gandaya. Al oír esta terrible verdad, miramos compasivamente al interpelado, cuando este, en un arranque de sublime patriotismo, exclamó: —Ruín, ¡que llegue el agua al cielo, aunque yo me muera de hambre!!

«Escriben de Londres que el excesivo calor de los últimos dias de Junio, se cree haya sido causa de la locura de un marinero, locura que ha tenido en un estado de terror y de horrible alarma á una considerable porción de espectadores...

«Por último, consiguió encaramarse encima del techo, y allí, rompiendo su reló contra las piedras, lo lanzó al mercado. En seguida se quitó el corbata, la chaqueta y la camisa...

«Decía cierta señora de Madrid en una tertulia, según el revistero Pedro Fernandez: —Tengo la doncella mas torpe que puede encontrarse...

«Una hermana mia, me contestó, que se halla sin acomodo y ha venido á ver si yo sé de alguna casa.

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

—No señora;—repuso. —¿Y por qué? —Por qué—añadió con una candidez deliciosa—porque no ha querido ponerse en la bandeja para presentársela á V.

La población de Green Island ha sido teatro de un drama sangriento. Hará cosa de un año que un tal John Reed se casó en West Troy con Carolina M. Hogle, jóven de 18 años...

«Este ensayo fué repetido en diferentes casos, hasta que quedó probado, de una manera evidente, que el opio y el sulfato de quinina son antidotos el uno del otro.

«Recuerdan nuestros lectores el dicho de Temístocles ó Pausanias de da, pero escucha, ó la sublime acción de Guzman el Bueno, ó el sublime arrojó de un célebre ministro...

«Compadre, lo que es ahora estareis rabiando, porque se os acaba la gandaya. Al oír esta terrible verdad, miramos compasivamente al interpelado...

«Escriben de Londres que el excesivo calor de los últimos dias de Junio, se cree haya sido causa de la locura de un marinero...

«Por último, consiguió encaramarse encima del techo, y allí, rompiendo su reló contra las piedras, lo lanzó al mercado...

«Decía cierta señora de Madrid en una tertulia, según el revistero Pedro Fernandez: —Tengo la doncella mas torpe que puede encontrarse...

«Una hermana mia, me contestó, que se halla sin acomodo y ha venido á ver si yo sé de alguna casa.

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Precisamente una de mis amigas busca doncella, y recordándole en el momento dije á Luisa—nombre de la mia—que me presentase su hermana...

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

«Cómol ¿No viene?—exclamé al verla sola.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Chanjay, fragata inglesa Diligence, de 651 toneladas, su capitán James Porter, en 17 dias de navegación, tripulación 19, viene en lastre...

De S. Francisco de California, fragata americana Phanton, de 1,174 toneladas, su capitán P. Patterson, en 56 dias de navegación, tripulación 24, viene en lastre...

SALIDAS DE CABOTAGE

Para Cebú, bergantin núm. 31 Catapusan, su capitán D. Santiago Echaval. Para Sibuyan, panco núm. 313 Santo Niño, su patron Juan de los Santos...

Para Luban en id., panco núm. 194 Ulises, su patron Juan Banico. Para id. id., panquillo núm. 52 San José, su patron Juan Moreno.

VIGIA DE MANILA.

DIA 3 DE SETIEMBRE DE 1858.

El Corregidor á las cuatro y media de ayer tarde, una fragata anglo-americana entrante, se halla dentro de bahía.

A las cinco la atmósfera oscura, viento S. O. fresquito y marea del viento. A las cinco y media fondeó en la barra, la fragata anglo-americana anunciada.

Al amanecer de hoy la atmósfera algo despejada, viento O. flojo y mar llana; y en la exploracion sin novedad hasta la distancia de 12 millas.

El Corregidor á las diez y media de esta mañana: viento O. galeno y mar tendida. Un bergantin-goleta de provincia entrante, se halla dentro de bahía, y una embarcacion á 15 millas S. O.

A las diez y cuarto fondeó en la barra un bergantin-goleta de provincia nombrado San Antonio de Padua.

El Corregidor á las diez y media, un bergantin-goleta de provincia entrante se halla á 3 millas dentro de bahía, y tres embarcaciones á 18 millas Sur. La embarcacion anunciada, es barca no ha largado bandera, se halla en Boca-chica.

A las doce la atmósfera acelajada, viento S. O. flojo y mar llana.

OBSERVACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Table with columns: HORAS, TERMOMETRO (Reaumur, Centigrado, Fahrenheit), Barometro Anoride.

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 3 DE SETIEMBRE DE 1858. Reses vacunas. Machos. 38 } 43 Hembras. 5 } Puercos. 32 } Lechones. 0 }

MATADERO DE ARROCEROS.

Puercos. 4 Total de cabezas. 79

